

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-025-2020
" ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA
PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA".

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **32065001-025-2020**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA"**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:30 horas del día 08 de junio de 2020, fecha señalada en el acta circunstanciada en la que se hace constar el diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de



Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 32065001-025-2020 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 29 de mayo de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a la modificación a las bases y a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace la aclaración que se modifican las fechas de los actos del presente procedimiento de contratación establecidos en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

- Presentación y apertura de proposiciones primera etapa: 15 de junio de 2020 a las 11:30 horas.
- Presentación y apertura de proposiciones segunda etapa: 22 de junio de 2020 a las 11:30 horas.
- Fallo: 23 de junio de 2020 a las 11:30 horas.

MODIFICACIÓN NÚMERO 2:

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica, el punto 4.5 condiciones de precio y pago, en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

a).- 30% (treinta por ciento) de Anticipo del importe total del contrato que en su caso se formalice, previa entrega de la garantía y factura respectivas, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato.

b).- 70% (setenta por ciento) restante una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de: Gobierno del Estado de Baja California
RFC: GEB-460319-4H7
Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

MODIFICACIÓN NÚMERO 3:

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica, los puntos de los numerales **15 GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE**, en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantías del anticipo y de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

15.1.- GARANTÍA DEL ANTICIPO: Deberá constituirse por el 100% del monto total del anticipo, mediante fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al Órgano solicitante previo a la entrega del anticipo correspondiente.

Si el licitante adjudicado no presenta esta garantía en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, se entenderá que renuncia a hacer uso del anticipo, por lo que el pago del importe total del contrato, le será cubierto al 100% (cien por ciento) una vez concluido totalmente el suministro convenido a entera satisfacción de “el Órgano solicitante”, sin necesidad de un convenio modificatorio al respecto. En este caso el plazo de cumplimiento del contrato empezará a transcurrir a partir de la fecha de firma del mencionado instrumento legal.

La fianza de garantía que se otorgue deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada a favor del “Gobierno del Estado de Baja California” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el correcto uso, aplicación o devolución del anticipo recibido.
- b) Estará vigente hasta que el anticipo haya sido amortizado en su totalidad para responder de cualquier responsabilidad que resulte con cargo al Proveedor a favor del Instituto derivado del mal uso del anticipo.
- c) En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de entrega estipulados en el contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza referida.
- d) Para que sea liberada la póliza de fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del Órgano solicitante.
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Bienes publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA'S a 2,000 UMA'S	No
De 2,000.01 UMA'S a 4,000 UMA'S	10
De 4,000.01 UMA'S a 13,000 UMA'S	10
De 13,000.01 UMA'S en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes contratados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA:

LICITANTE: MIGUEL PÉREZ LARA

1.- Los motores y las tarjetas se consideran dentro de la garantía?

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

2.- Para el paquete 3 dicen que será equipos de 4 o 5 toneladas se pueden cotizar la mitad de un equipo y la otra mitad de otro equipo?

Respuesta: Si se acepta.

3.- Para el paquete 3 dicen que será equipos de 4 o 5 toneladas, ya que el órgano solicitante va a designar la empresa para la instalación está considerado que los equipos pueden ser de 4 o 5 toneladas, ya que el costo de la instalación puede variar al igual que los materiales?

Respuesta: La presente licitación no incluye el servicios de instalación es solo el suministro de equipos, ya que dicho servicio de instalación será proporcionado por una empresa externa.

4.- Puede haber anticipo, ya que debido a la contingencia el fabricante solicita anticipo para poder generar el pedido?

Respuesta: Deberá de apegarse a la Modificación No. 2 y 3.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se cita a los presentes a esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **11:30 horas** del día **15 de junio** del presente año a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas.





Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:50 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

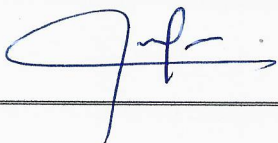
Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. DORA MARIA FELIX LERMA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION</p>
 <p>C. LAURA LUCIA LARA MORENO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA.</p>	 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.</p>



LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PROVEEDORA DE SERVICIOS CORTES	CARLOS AGUSTIN SERRANO UREÑA	

2

3

4

5